Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1038/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDA SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE FULGENCIO DANIEL URBIETA ROJAS.

18 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 8334/2025 de la Facultad Politécnica, de fecha 12 de agosto de 2025, presentada por el estudiante Fulgencio Daniel Urbieta Rojas, C.I.C. Nº 6.569.070, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, quien solicita fraccionamiento de la deuda correspondiente a Admisión Directa.

Que la deuda asciende a la suma de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), el estudiante solicita el fraccionamiento en 4 (cuatro) cuotas.

Que el estudiante manifiesta que se encuentra en una situación económica.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Fraccionamiento de Deuda solicitado por el estudiante Fulgencio Daniel Urbieta Rojas, C.I.C. Nº 6.569.070, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, quien solicita fraccionamiento de la deuda correspondiente a Admisión Directa:

Cuota Nº	Fecha	Monto
1	29/08/2025	1.500.000
2	29/09/2025	350.000
3	29/10/2025	350.000
4	28/11/2025	300.000

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana